

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Informe al 4to. Trimestre del 2020

Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



Diciembre 2020



Contenido

I. POBLACIÓN OBJETIVO	1
II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO	1
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ...	3
IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO	4
V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	5
VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS	¡Error! Marcador no definido.
VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES.....	6
VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.....	6
IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS.....	6
X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	7
XI. AVANCES AL TRIMESTRE.....	8



I. POBLACIÓN OBJETIVO

La Sanidad e Inocuidad es considerada un bien público del Sector Agropecuario que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera un bien público debido a que al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, es imposible excluir a alguien de este efecto.

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, según corresponda, de las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

La Cobertura del presente Programa es Nacional. Tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá apoyar proyectos de vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional de productos agropecuarios, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, así como acciones de sistemas de riesgos de contaminación en unidades de producción primaria de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas. Así mismo se podrán apoyar proyectos para: fortalecer las capacidades técnico, operativa y administrativas del SENASICA; fortalecer a programas fitozoosanitarios, y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos; atender los mecanismos de cooperación regional en materia fitozoosanitaria; fortalecer los consejos nacionales consultivos en materia de sanidad vegetal y sanidad animal; y/u otorgar estímulos al aporte científico y mérito en sanidad vegetal y animal. Lo anterior contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El Programa Sanidad e Inocuidad Agrolimentaria esta formado por cinco componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria.
- II. Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias.
- III. Campañas fitozoosanitarias.
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- V. Soporte a la sanidad e inocuidad.



- a) Los incentivos del componente I, serán destinados a Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 - 1. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios.
 - 2. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.
- b) Los incentivos del componente II, serán destinados a Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 - 1. Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas.
- c) Los incentivos del componente III, serán destinados a Campañas fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 - 1. Servicio fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.
 - 2. Prevención y control de enfermedades acuícolas.
 - 3. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas.
- d) Los incentivos del componente IV, serán destinados a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 - 1. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

El monto de los incentivos federales, para los Componentes I, II, III y IV podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por la Unidad Responsable conforme a lo descrito en el anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020.

- e) Los incentivos del componente V, serán destinados a proyectos para dar Soporte a la sanidad e inocuidad, en razón de los siguientes conceptos:
 - 1. Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA.
 - 2. Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes.
 - 3. Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.
 - 4. Fortalecimiento de los consejos técnicos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal.
 - 5. Estimulos a la labor científica y el mérito en materia de sanidad vegetal o animal.

El monto de los incentivos federales, para el Componente V podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por el Grupo Interno de Dirección, conforme a lo descrito en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2020, exceptuando lo autorizado en el anexo 11.1.



III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El Programa de Sanidad e Inocuidad realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

Una vez publicado el Decreto de Presupuesto de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, se realiza la distribución de recursos federales, de acuerdo a las estrategias y prioridades definidas por el SENSAICA.

El Programa podrá operar bajo dos modalidades :

a) A través de la radicación de recursos federales a través de Instancias Dispensoras (FOFAES) quienes ministrarán el recurso a las Instancias Ejecutoras.

En este caso para los Componentes I, II, III y IV :

- Se formalizarán los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con las Entidades Federativas, en los cuales se definen la aportación y aplicación de recursos, la definición de metas, los instrumentos y mecanismos de control.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso federal a la Instancia Dispensora en la Entidad, quienes son responsables de la administración y oportuna transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras.
- La Instancia Ejecutora, presenta a la Unidad Responsable la propuesta de Programa de Trabajo de los proyectos a ejecutar, para que esta revise, emita comentarios y/o en su caso autorice dicho Programa.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso, emite la factura correspondiente y lleva a cabo las acciones contempladas en los Programas de Trabajo; elabora y presenta los informes de avance físico-financieros y técnicos, mensual, trimestral y cierre operativo.

b) Mediante la radicación directa de los recursos federales a las Instancias Ejecutoras.

Para los Componentes I; II, III y IV:

- Se formaliza un Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, entre la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.
- La Instancia Ejecutora remite a la UR el Anexo Técnico, para que esta revise, emita comentarios y en su caso autorice el Anexo.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso federal a la Instancia Ejecutora, quien recibe el recurso, emite la factura correspondiente y realiza las acciones contempladas en el Anexo Técnico autorizado; elabora y envía a la Unidad Responsable los informes trimestrales y cierre finiquito.



Para el caso del Componente V:

- El Grupo Interno de Dirección del SENASICA determina los proyectos que se apoyarán, así como las Instancias Ejecutoras que los realizarán.
- Se formaliza con la Instancia Ejecutora, el instrumento jurídico correspondiente de acuerdo a los incentivos del Componente, los cuales pueden ser Programas Operativos derivados de Acuerdos Generales de Cooperación, Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración con sus respectivos Anexos Técnicos; Acuerdos de Cooperación Internacional y/o Programa de Trabajo; o Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación.
- La Instancia Ejecutora, envía a la Unidad responsable la documentación necesaria para la radicación de recurso federal.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso a la Instancia Ejecutora para la operación del proyecto autorizado.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso y lleva a cabo las acciones contempladas en el instrumento jurídico firmado, envía a la Unidad Responsable los informes correspondientes, el cierre finiquito o informe anual, según sea el caso.

Al término del cuarto trimestre se tienen firmados 32 Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de los Componentes I, II, III y IV, a través de los cuales se formalizaron 477 proyectos de sanidad e inocuidad que se ejecutan en las 32 entidades federativas del país.

Para el Componente V, se tienen firmados 42 instrumentos jurídicos para la realización de 42 proyectos, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos IICA Moscamed, Moscafrut, Inspección Fitozoosanitaria, Funciones Sustantivas, Fortalecimiento de las Oficinas de Atención Estatal y Programa Operativo de Diagnóstico, así como Convenio de Cooperación celebrado para el Programa Moscamed Guatemala, y el Acuerdo de Cooperación para la Aportación al Acuerdo de Cooperación Bilateral México-EUA 80/20; y Banco de vacunas contra la Fiebre Aftosa de Norte América; Convenios de Concertación con los Comités de Sanidad Vegetal en los estados de: Colima, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Morelos y México, para la atención de la roya del cafeto; y Convenios de Colaboración con el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal y Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario; Convenios de Concertación con los Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria en los estados de Baja California Sur, Colima, Hidalgo, y Zacatecas así como con el Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Tabasco, con el Gobierno del estado de Yucatán, y Gobierno del estado de Quintana Roo, para fortalecer los programas de sanidad animal en dichas entidades; Convenios de Concertación con los Comités de Sanidad Vegetal en los estados de: Colima, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa y Yucatán, así como con el Patronato para la Investigación, Fomento y Sanidad Vegetal de la Comarca Lagunera, para el fortalecimiento de los programas fitosanitarios; y Convenio de Concertación con México Calidad Suprema, para el fortalecimiento de los programas de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera; Convenio con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) para un programa de defoliadores; Convenio con la



Universidad de San Luis Potosí; Convenio con el Colegio de Postgraduados, la entrega de los Premios al aporte y mérito científico en materia de Sanidad Vegetal, así como al ganador del Premio Nacional de Salud Animal.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria canaliza los recursos a través de Instancias Dispensadoras en las Entidades Federativas, quien a su vez transfiere dichos recursos a las Instancias Ejecutoras, y/o de manera directa a las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras deben acreditar que cuentan con el Programa de Trabajo, Anexo Técnico, Programa Operativo Anual, o Plan anual de Trabajo, según sea el caso, autorizado por la Unidad Responsable.

IV. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La supervisión y seguimiento de los Programas de Trabajo la realiza la Unidad Responsable, con apoyo de los Representantes Estatales del SENASICA.

En el caso de los Componentes I, II, III y IV, para el seguimiento se apoya en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

El seguimiento de los Programas de Trabajo se da a través de los informes de avance físico financiero que presentan las Instancias Ejecutoras a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, la cual revisa, emite observaciones y en su caso los valida y envía a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable revisa y en su caso emite observaciones a los informes para que la Instancia Ejecutora atienda.

Para el Componente V, a través de Comisiones de Seguimiento, descrita en los instrumentos jurídicos correspondientes, está coadyuva a la instrumentación, ejecución, seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Instancias Ejecutoras.

Conforme a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos de cada proyecto, se elaborarán los informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

La supervisión se realizará en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADDER.

Al término del periodo se han realizado 319 supervisiones a los programas de trabajo autorizados por las Unidades Responsables al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.



Asimismo, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se da seguimiento a las metas de los indicadores definidos para medir los objetivos del Programa.

La MIR está integrada por 31 indicadores: 2 de nivel Fin, 3 de nivel Propósito, 6 de nivel Componente y 20 de nivel actividad.

En el cuarto trimestre de 2020, de los 31 indicadores reportados, 28 presentaron un cumplimiento de acuerdo a lo programado, 3 presentan variaciones mayores al 10% por arriba de lo programado y 1 presenta variación mayor al 10% por debajo de lo programado.

Para los Componentes I, II, III y IV, la aportación de incentivos estatales y/o de productores, se considera como recursos complementarios. Para el Componente V Soporte a la Sanidad e Inocuidad no se consideran recursos complementarios.

V. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

La Instancia Ejecutora que recibe apoyos de cualquiera de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad, deben registrarse, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la SADER.

VI. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Programa de Sanidad e Inocuidad entrega los incentivos económicos una vez en el ejercicio fiscal, de acuerdo a la calendarización y disponibilidad presupuestal establecida en los instrumentos jurídicos correspondientes.

VII. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

En los Programas de Trabajo, Programas Operativos, Anexos Técnicos, y /o Planeas Anuales, autorizados por la Unidad Responsable, se establecen:

- Los objetivos, metas,



- La calendarización de las actividades a realizar y
- Los recursos necesarios para cumplirlas.

VIII. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Al término del cuarto trimestre el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria tiene un presupuesto modificado anual de \$3,896,373,075.56 pesos de los cuales se ejercieron \$3,892,502,579.33 pesos lo que representa un avance del 99.9% con respecto al avance anual; es importante mencionar que la cifras anteriores corresponden a la totalidad del programa que incluye a otras unidades: 136, 144, 149, 152, 111, 513, 514 y C00. Las variaciones con respecto al presupuesto original derivan de los siguientes movimientos: Se recibieron ampliaciones de recuperación de ingresos por derechos por \$313,234,064.00 pesos; y las siguientes reducciones a) \$336,317,500.25 pesos se transfirieron a diversas partidas, unidades, programas presupuestarios y capítulos b) \$15,074,002.68 pesos al (C00) Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas destinados para la ejecución del proyecto "Instrumentos para operar el Programa Nacional de Semillas a fin de coadyuvar en el abasto oportuno y suficiente de semillas certificadas de alta productividad, calidad y sanidad; c) \$89,770,794.40 pesos a la (117) Coordinación General de Asuntos Internacionales d) \$4,627,645.11 pesos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, Concepto 604 Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,928,954.00	3,896,373,075.56	3,892,502,579.33	99.90
Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	0.00	172,634,896.00	172,634,896.00	100.00
Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades	0.00	65,093,000.00	65,093,000.00	100.00



Reglamentadas Cuarentenarias	no				
Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera		0.00	249,038,261.00	249,038,261.00	100.00
Campañas Fitozoosanitarias		0.00	1,377,995,433.00	1,377,995,433.00	100.00
Soporte a la Sanidad e Inocuidad		0.00	1,963,849,552.16	1,963,849,552.04	100.00
Gastos de operación Capítulo 3000		0.00	1,838,407.32	1,838,407.32	100.00
Otras Unidades		0.00	65,923,526.08	62,053,029.97	94.13

Fuente: Base MAP-SICOP 31 de diciembre

IX. AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico financieros

El avance anual y al periodo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria es del 99.9%

Para los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se tiene avance en la ejecución de recursos del 100% con respecto al presupuesto programado al periodo y al modificado anual.

Para el Componente V Soporte a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se tiene un avance en la ejecución de recursos del 100.0% con respecto al presupuesto programado al periodo y al modificado anual.

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Las acciones que se realizan al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no contribuyen de manera directa a ningún Anexo Transversal, todo vez que la sanidad e inocuidad es considerada un bien público al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, por lo que es imposible excluir a alguien de este efecto.